

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

PRIMERO: Aprobar la reliquidación de crédito que al 21 de julio de 2022 asciende a la suma de: \$95.933.331.40, la cual incluye costas procesales.


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b272ceb5f4e6b30b0580e6f9b28f91d9329d403f0fd1106320f22e86d41ce498**

Documento generado en 21/07/2022 02:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>